



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

*Resolución de Alcaldía*

*N° 073-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 13 de abril de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 167-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 198-2020-MPO-ZBRC, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, asimismo, el artículo 195 del referido cuerpo normativo, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, cuya competencia, alcanza a Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 048-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de fecha 24 de marzo de 2020, la Gerencia Municipal dispuso el uso del Correo Electrónico Institucional como medio de comunicación oficial entre las diversas áreas, ello con la finalidad de fomentar la prevención del Virus COVID-19;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, de fecha 16 de marzo de 2020, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, reconoció al Equipo Multisectorial de la Provincia de Oxapampa que coordinarán con las municipalidades distritales para la implementación del Plan de Acción Multisectorial dirigido a la población de la provincia



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 073-2020-M.P.O.*



de Oxapampa. Dicho equipo está conformado por las instituciones públicas que operan en la provincia;

Que, mediante Acta de fecha 02 de abril de 2020, se conformó el Comité Multisectorial COVID-19 con la finalidad de conformar un equipo de trabajo sólido para actuar durante el Estado de Emergencia Nacional para evitar la propagación del virus COVID-19, el equipo está integrado por:

- |                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| ➤ Juan Carlos La Torre Moscoso     | Alcalde Provincial de Oxapampa       |
| ➤ José Alberto Delgado Castillo    | Comisario CPNP Rural Oxapampa        |
| ➤ Rodolfo Antonio Torres Vizurraga | Subprefecto Provincial de Oxapampa   |
| ➤ Milagro Julia Estares Mendoza    | Directora Hospital Oxapampa          |
| ➤ Oscar Alfredo Ruffner Cárdenas   | Director Agencia Agraria Oxapampa    |
| ➤ Luis Alberto Oyanguren Curimozon | Director de la Red de Salud Oxapampa |
| ➤ Zully Beriza Roncal Cárdenas     | Gerente Municipal MPO                |
| ➤ Elmer Bao Schutze                | Gerente de Servicios Públicos MPO    |

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, dicha norma legal fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por 15 días calendarios disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del brote del COVID-19;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, de fecha 16 de marzo de 2020, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, declaró como prioridad provincial que todas las instituciones públicas y privadas y población en general adopten las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades de salud pública, para ello constituyó un Equipo Multisectorial conformado por las instituciones públicas que operan en la provincia de Oxapampa;

Que, mediante Informe Legal N° 167-2020-GAJ-MPO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se realice un reconocimiento a nivel Resolución de Alcaldía para que sus actuaciones y compromisos puedan tener validez y ser exigidos en la provincia de Oxapampa.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 073-2020-M.P.O.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** con eficacia anticipada al 02 de abril de 2020 al Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa. el equipo está integrado por:

- |                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| ➤ Juan Carlos La Torre Moscoso     | Alcalde Provincial de Oxapampa       |
| ➤ José Alberto Delgado Castillo    | Comisario CPNP Rural Oxapampa        |
| ➤ Rodolfo Antonio Torres Vizurraga | Subprefecto Provincial de Oxapampa   |
| ➤ Milagro Julia Estares Mendoza    | Directora Hospital Oxapampa          |
| ➤ Oscar Alfredo Ruffner Cárdenas   | Director Agencia Agraria Oxapampa    |
| ➤ Luis Alberto Oyanguren Curimozon | Director de la Red de Salud Oxapampa |
| ➤ Zully Beriza Roncal Cárdenas     | Gerente Municipal MPO                |
| ➤ Elmer Bao Schutze                | Gerente de Servicios Públicos MPO    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes que conforma el Comité, para su conocimiento y demás fines,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Ing. Juan Carlos LA TORRE MOSCOSO  
Alcalde Provincial de la MPO  
C: mpo@munioxapampa.com